
Petro fortalece su posición

Por: Arnaldo Musa / Cubasí

24/06/2025



Entre dimes y diretes, ataques de todas partes ... de la ultraderecha, amenazas de muerte y “chaquetas” entre miembros de su gabinete, el presidente de Colombia, Gustavo Petro, no ha dejado de luchar y hasta “salirse con la suya”, al obligar al esquivo Senado a reconsiderar y aprobar en la inmensa mayoría de sus acápites su ambiciosa reforma laboral, quizás la más importantes de las que ha propuesto el Ejecutivo.

Ello ocurre poco después de ser derrotada momentáneamente la reforma pensional, pero esta laboral es todo un gran avance en medio de un clima de rechazo a quienes tratan de proteger los intereses de la oligarquía a costa del pueblo trabajador.

También la victoria en el Senado tuvo lugar 48 horas después que el Consejo de Estado suspendiera el decreto de Petro que convocaba a una consulta popular sobre la reforma laboral, la cual, después de analizada por la Cámara de Representantes no tendría necesidad de llevarla a cabo, y sólo faltaría su aplicación. Parece fácil, pero siempre con un enemigo poderoso y embozado contra el primer gobierno progresista en décadas se debe estar preparado, de ahí la continuada movilización popular.

UNA DE ARENA, OTRA DE CAL

Pero mientras el Senado bendecía la reforma laboral, la Corte Constitucional dejaba en vilo la nueva ley de jubilación, por lo cual la fecha para la entrada en vigencia de la nueva reforma pensional en Colombia, prevista para el próximo primero de julio, ahora es incierta.

La Corte Constitucional ordenó el martes devolver a la Cámara de Representantes la ley que había sido aprobada el año pasado para que subsane lo que consideró un “vicio de procedimiento” durante su trámite legislativo.

Un comunicado de la Sala Plena del órgano judicial señala que el proyecto de reforma se deberá volver a discutir para “acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado”.

La Plenaria de la Cámara Baja, por tanto, tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles, "cuyo trámite solo correrá cuando el Congreso de la República se encuentre en sesiones ordinarias, a menos que sea convocado para ello en sesiones extraordinarias", agregó el alto tribunal.

A la luz del plazo otorgado, es posible que el trámite no surta efecto en la actual legislatura, que terminó sesiones ordinarias este 20 de junio, por lo que su discusión podría tomar parte del segundo semestre.

Para el gobierno de Gustavo Petro, la buena noticia de la decisión de la Corte es que no se pronunció sobre la constitucionalidad en sí de la ley.

Una vez subsanado el vicio de procedimiento, el presidente de la Cámara de Representantes deberá presentar un informe a la Corte sobre el cumplimiento de la decisión para obtener un pronunciamiento definitivo.

Esta ley busca fortalecer el fondo estatal de pensiones Colpensiones, reducir los subsidios y aumentar la cobertura para quienes carecen de ahorros suficientes.

El esquema lo componen cuatro pilares que dividen la población entre los que necesitan un subsidio total o parcial, y los empleados que pueden aportar dinero en busca de una pensión e incluso ahorrar voluntariamente para que su mesada mensual sea superior.

ESTAR ALERTA

Ahora la reforma laboral de Petro aprobada en el Senado, subrayo, deberá ser conciliada con lo que aprobará la Cámara de Representantes.

Entre otros beneficios, la iniciativa prohíbe los contratos por horas –al considerar que se trata de una forma estructural de precarización laboral–, pero garantiza el pago de recargos de 100% por domingos y días festivos trabajados, contratos especiales y con garantías para los aprendices, el recargo nocturno a partir de las 7 pm y la vinculación laboral de madres trabajadoras en hogares infantiles, recoge El Tiempo.

"Lo que ha sucedido hoy con la reforma laboral es un legado inédito, como nunca antes había pasado en la historia del país. Hoy, los sindicalistas, la clase trabajadora y todos los que trabajan, van a tener un empleo digno y decente, gracias a este gobierno. Lo que ha pasado hoy, no había pasado en 100 años de historia laboral", valoró el ministro del Interior, Armando Benedetti, quien fue una figura clave en las negociaciones con el Legislativo, un personaje muy cuestionado dentro del gabinete, especialmente por la vicepresidenta Francia Márquez.

"Sigue vigente la consulta popular por decreto hasta la votación de conciliación del proyecto", sostuvo a su vez Petro, al conocer que una porción del Senado negó la emisión de un voto a favor de la consulta.

Asimismo, antes de conocerse las decisiones legislativas, el mandatario expresó que "independientemente de la decisión que tome la corte constitucional", el decreto que firmó "con toda la legitimidad de ser el presidente de la nación por libre voto popular, se respeta, goza de presunción de legalidad, y es obligatoria su aplicación".

En caso contrario, sostuvo, se trataría de "sedición". "Solicito a toda la corriente de abogados democráticos iniciar acciones pertinentes, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico", completó.